

MINISTERIO DE TURISMO

Dirección General de Secretaría

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar los controles implementados por el Ministerio de Turismo (MINTUR), sobre las transferencias de fondos y partidas pendientes de rendición en el ejercicio 2017, a Instituciones públicas y privadas, con el fin de verificar si cumplen con los objetivos para los cuales fueron transferidos los recursos.

Se seleccionaron 24 expedientes correspondientes a subvenciones 2017 por un monto de \$ 17.900.781, los cuales representan el 49,71% del total del crédito asignado para ese año.

INFORMACIÓN GENERAL

El MINTUR es el encargado de diseñar y ejecutar políticas de Estado relativas a las actividades turísticas. Para ello debe coordinar y articular intereses públicos y privados en un marco ético y normativo, procurando la mejora sostenible de la actividad, así como la calidad de vida de la población.

En el marco de su cometido, el MINTUR realiza transferencias (subvenciones) a distintos organismos públicos y privados. Según información que surge del SIIF durante el año 2017 se transfirieron un total de \$ 36.006.752.

Las subvenciones se otorgan a solicitud de la parte interesada, existiendo las siguientes modalidades:

- a) Realizadas por privados: las empresas y/o particulares que realizan un evento o actividad, solicitan la declaración de interés turístico y la financiación del mismo.
- b) Por convenios y/o acuerdos entre MINTUR con organismos públicos y privados: se fijan las partidas y la periodicidad con que se van a entregar las mismas y se nombra un tercero administrador (CND, Uruguay XXI).
- c) Colaboraciones a las Intendencias Municipales: se han definido transferencias por \$ 240.000 para financiar actividades que fomenten el

Turismo. Asimismo estos montos se pueden ver incrementados por otras solicitudes que las mismas realicen.

En todos los casos y como requisito previo para realizar las transferencias, la División Control Presupuestal – Rendición de Cuentas, informa si existen partidas pendientes de rendición para su posterior autorización por la Dirección General de Secretaría.

CONCLUSIONES

Si bien el proceso de transferencias se encuentra sistematizado y cuenta con actividades de control, se detectaron vulnerabilidades y oportunidades de mejora en los siguientes aspectos: i) el establecimiento de objetivos a atender mediante este instrumento, ii) la formulación de un plan anual con criterios objetivos para la selección de proyectos y/o actividades, y comunicación a las partes interesadas; iii) la rendición de cuentas del gasto, y iv) la evaluación de los resultados.

Si se implementan las recomendaciones formuladas en informe detallado se podrá contribuir a brindar una mayor transparencia al proceso, evaluar y corregir desvíos en tiempo y forma de modo que este instrumento esté alineado al cumplimiento de los objetivos del MINTUR.

Esta afirmación se sustenta en que:

- Existen transferencias a organismos con saldos pendientes de rendición y en algunos casos con una antigüedad superior a 10 años. Del análisis realizado se han detectado 78 rendiciones pendientes por \$ 26.618.482 promediando un tiempo de demora de 812 días.
- Existen partidas sin utilizar, que se encuentran depositadas en instituciones bancarias de los beneficiarios.
- Ausencia de controles a las rendiciones de cuenta que permitan tener una seguridad razonable que los fondos transferidos fueron utilizados para el fin otorgado. En los casos de las transferencias realizadas a un mismo administrador para distintos proyectos, las rendiciones se presentan en forma global no identificando el destino específico.
- No se tuvo evidencia de que se realicen estudios para determinar el monto del beneficio a asignar a los proyectos, ni un criterio que fije la prioridad de las actividades a financiar. El monto es fijado teniendo en cuenta la solicitud, el criterio del ordenador y la disponibilidad de crédito.

- Si bien el MINTUR dispone de información sobre los resultados de las actividades turísticas del país, respecto a las transferencias no se han implementado indicadores que permitan medir su incidencia en el logro del objetivo del Inciso.

RECOMENDACIONES

Por lo precedentemente expuesto, a los efectos de mejorar el proceso de transferencias, se recomienda:

1. Establecer controles de monitoreo periódico de los saldos pendientes de rendición; comunicándose formalmente con los organismos beneficiarios y exigirles la rendición de cuentas en tiempo y forma.
2. Determinar un procedimiento para la entrega de fondos de acuerdo al destino de la partida, de modo de efectuar un seguimiento a la ejecución y/o a los resultados obtenidos.
3. Establecer que las rendiciones se deben realizar por proyectos y/o actividades para los que fueron asignados los fondos a fin de determinar la pertinencia de los gastos con el objetivo.
4. Solicitar información anexa a los Informes de rendición, a efectos de dejar constancia del comprobante, monto y concepto de los gastos realizados.
5. Definir, documentar y divulgar, parámetros y criterios que aseguren razonablemente que los proyectos a financiar están alineados a las prioridades del MINTUR y así maximizar la eficiencia del uso de recursos del organismo.
6. Solicitar informes finales a los organismos subvencionados que incluyan indicadores y procedimientos de medición de resultados que permitan medir en forma eficiente los resultados obtenidos en relación al objetivo previsto.

RESPUESTA DEL AUDITADO

Comunicados los resultados de la auditoría al organismo, si bien el mismo no presentó plan de acción, informó que comparte las recomendaciones formuladas por el equipo auditor y que serán consideradas como insumo en el procedimiento



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



de las transferencias de fondos, estableciendo que dentro del primer semestre del año 2019 se completará dicha tarea, lo que será objeto de seguimiento en posteriores actuaciones.